

## INTRODUCCIÓN

La determinación de la situación financiera del Municipio es condición necesaria para ejecutar los Esquemas de Ordenamiento Territorial que se constituyen en la base de consecución de recursos para el desarrollo urbano y rural.

De acuerdo con lo anterior, el Alcalde debe obtener los recursos que demanda la ejecución de los programas y proyectos que resulten del EOT, requiriendo para ello la definición de una política de gestión coherente para el cumplimiento de las metas propuestas, acompañado de una estructura administrativa capaz de generar recursos propios cercanos a su potencial, buscando además la participación de otros niveles de gobierno, incluso del sector privado en la financiación de dichos proyectos. En esto radica la importancia del enfoque de este trabajo, con énfasis en la **Gestión Financiera**.

A través de la presente guía metodológica se pretende dotar al Alcalde y a su equipo de apoyo de herramientas necesarias para abordar el análisis financiero y de capacidad de pago y proyectar los Ingresos y Gastos para el periodo 1.999 - 2.005, base fundamental en la toma de decisiones en cuanto a determinación de metas financieras y responsabilidades que conlleven al cumplimiento de los objetivos señalados en los E.O.T .

## GLOSARIO

En el cuadro N° 1, Columna 1, aparecen los rubros de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, clasificados en el esquema de operaciones efectivas. Es importante dar una breve explicación sobre los conceptos que involucran.

### 1.1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Son las contribuciones obligatorias al fisco municipal, no recuperables y sin contraprestación directa para el contribuyente. En este grupo se especifican los impuestos de mayor impacto en la administración local.

### 1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se dividen en dos grupos básicos :

- **Ingresos de la propiedad** : Incluye los ingresos por la venta de bienes y servicios, así como todos los provenientes de las rentas de las propiedades territoriales : edificios, activos financieros y activos intangibles. En este tipo de ingresos se tienen los arrendamientos, intereses, participación en las utilidades, entre otros.
- **Otros ingresos no tributarios**: Comprende los recursos que no pueden ser clasificados como ingresos de la propiedad. En este grupo pueden ser ubicadas las rentas ocasionales, tasas, multas, etc.

### 1.3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son partidas provenientes de otros niveles territoriales, sin contraprestación alguna por parte del municipio, con libertad de ser utilizados ya sea en gastos corrientes o en inversión. Sobresalen los aportes, participaciones y donaciones.

#### **1.4. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Gastos en que incurrió el municipio para garantizar su normal funcionamiento. Se divide en:

- **Servicios personales:** son los factores que configuran salario, como sueldos, primas indemnizaciones, bonificaciones y subsidios, entre otros.
- **Transferencias de nómina:** se debe diferenciar el aporte patronal de los pagos o cuotas con el cual contribuyen los empleados municipales (Caja de Previsión Social, ESAP, SENA, I CBF, Cajas de Compensación Familiar).
- **Gastos Generales:** incluye compra de materiales y suministros, viáticos, gastos de viaje, servicios públicos, mantenimiento, seguros y combustibles entre otros.

#### **1.5. INTERESES DE LA DEUDA**

Incluye el valor cancelado durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, comisiones y otros pagos financieros de los créditos contratados por la administración municipal. No se incluyen las amortizaciones a capital, las cuales son una partida de financiamiento.

#### **1.6. TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES**

Pagos efectuados por la administración local a otros niveles de gobierno y a particulares para financiar parte de sus gastos de funcionamiento.

#### **1.7. DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**

Ahorro Corriente = Recaudo Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes

### 1.8. **INGRESOS CORRIENTES**

Son los recursos que tienen que utilizarse exclusivamente en inversión como: regalías, transferencias corrientes, otras transferencias o aportes, venta de activos fijos (edificios, ejidos, terrenos.).

### 1.9. **PAGOS DE CAPITAL**

Su principal partida es la inversión (conocida también como formación bruta de capital fijo), que corresponde a los recursos utilizados en la creación de nuevos activos productivos en la economía (Instalaciones, vías, acueductos). También abarca la compra de activos ya existentes, tales como edificios y terrenos. Los "otros gastos de capital" incluyen las transferencias de capital a otros niveles para que realicen obras de inversión y otros gastos no especificados.

### 1.10. **DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL**

= Ahorro Corriente + Ingresos de Capital - Pagos de Capital.

### 1.11. **FINANCIAMIENTO**

Muestra las diferentes fuentes de financiamiento a las cuales recurre la administración para cubrir su déficit. Por definición el financiamiento es igual al déficit o superávit total, con signo contrario.

**Crédito Interno Neto:** diferencia entre desembolsos y amortizaciones de préstamos efectuados por agentes crediticios nacionales en la vigencia fiscal que se analiza. Incluye la colocación de bonos y papeles de obligatoria suscripción. Para el caso de los créditos externos la entidad prestamista es internacional.

## 1. ANÁLISIS CUANTITATIVO

El análisis financiero del Municipio de SURATA fue obtenido a través de los resultados de las ejecuciones presupuestales de los años 1.997, 1.998 y 1.999, este análisis es desarrollado con los Ingresos efectivamente recaudados por la Tesorería, los pagos realizados por sus contribuyentes durante la vigencia fiscal, de la cual se quiere obtener una visión más precisa de la situación financiera del Municipio y el conocimiento sobre el impacto real de los diferentes componentes de ingresos y gastos en el ahorro y déficit fiscal y además sus posibilidades a futuro para la financiación de los proyectos del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Se tiene en cuenta que las proyecciones y datos analizados se realizaron a través de la metodología del Esquema de Operaciones Efectivas de Caja, en la cual se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos del período y las variables de resultados económicos importantes como el ahorro, el déficit y el financiamiento que permiten identificar la problemática, sus causas y consecuencias futuras en caso de no aplicar correctivos oportunos.

A continuación se presentan los cuadros 1 al 5 sobre los cuales se basa este análisis; el cuadro No 1 corresponde a las ejecuciones de ingresos y gastos a precios corrientes suministrados por la tesorería Municipal, el cuadro No 2 corresponde a los ingresos y gastos 97-99 a precios constantes, el cuadro No 3 corresponde a la participación que tiene cada ingreso sobre el total de los ingresos, así como la participación de cada gasto en el total de los gastos, el cuadro No 4 corresponde a la variación que tuvo cada ingreso y cada gasto en el período 97-99 y el cuadro No 5 corresponde a la tasa de crecimiento de cada rubro entre el año 1.997 al año 1.999 a precios constantes.

## 1.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 1.997 A 1.999.

Conformación de la estimación financiera del Municipio.

Para el análisis del Municipio se inicia con el estudio del cuadro No. 1 en donde se consolida la "Ejecución de Ingresos Y Gastos del período 1.997 - 1.999", a precios corrientes, el cual se constituye en el insumo básico para realizar el análisis cuantitativo.

El cuadro No 2 a precios constantes se cálculo dividiendo los valores del cuadro Número 1 a precios corrientes entre el deflactor suministrado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como uno de los métodos.

Los deflatores utilizados para obtener los precios constantes son los que están contenidos en la siguiente tabla:

**CUADRO No 6 DEFLACTORES 1.997 A 1.999**

<b>AÑO BASE 1997</b>	<b>DEFLACTOR</b>
1.997	1.0000
1.998	1.1496
1.999	1.2658

**Fuente:** Dane

## 1.2 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FISCAL 97 - 99

### 1.2.1 Ingresos corrientes

Se inicia realizando un análisis del presupuesto global (cuadros 1 al 5), donde se observa los Ingresos Corrientes del Municipio en los que se encuentra el recaudo del Impuesto Predial con una participación en los ingresos corrientes

en los últimos tres años del 11.87%, Otros Ingresos No tributarios con el 5.93%, producto de los ingresos al fondo del vehículo, La Unidad Administradora de Servicios Públicos con el 2.09%, el Impuesto de Industria y Comercio de tan sólo un 0.49%, esto debido a que en el Municipio no hay negocios importantes que genere este tipo de impuesto, en la actualidad sólo hay dos entidades grandes, Telecom y El Banco Agrario; el resto son tiendas que en su gran mayoría reciben bajos ingresos. Rendimientos financieros con una participación del 0.44%, El matadero con el 0.34%, Carnicería y Sombra con el 0.34%, otras rentas contractuales con el 0.33%, multas municipales de tan sólo el 0.09%, formularios y especies con el 0.06%, arriendos de bienes inmuebles el 0.27%, avisos y tableros con el 0.02%, registro de marcas y herretes con el 0.02% y por último el ingreso de placa de industria y comercio con una participación del 0.01% de los ingresos corrientes.

Se presenta una escasa generación de recursos propios en el Municipio, demostrándose una alta dependencia de las Transferencias de los Ingresos Corriente de la Nación, con una participación del 83.50% en el año 1.997, del 75.14% en 1.998 y del 74.46% en 1.999 lo que generó una tasa de crecimiento de -3.47%. Cuando el aporte de los ingresos tributarios es de tan sólo un 12.13% en 1.997, un 12.61% en 1.998 y un 12.39% en 1.999, con una tasa de crecimiento del 3.30% de los ingresos tributarios del año 1.997 al año 1.999 sobre los ingresos corrientes; La participación de los Ingresos No Tributarios en los Ingresos Corrientes del Municipio en el año de 1.997 fue del 4.37%, en el año de 1.998 fue del 12.25% y en el año de 1.999 la participación fue del 13.15%; con una tasa de crecimiento del 77.26% entre el año 1.997 al año 1.999, esto debido al incremento en los ingresos del fondo del vehículo por conceptos de transporte de materiales en la Volqueta de propiedad del Municipio.

Se cuenta con una escasa participación de la población en la contribución de los ingresos propios, ya que el ingreso propio per cápita ((ingresos tributarios más ingresos no tributarios) / en el número de habitantes), en 1.997 fue de 7.726.03, para 1.998 fue 12.094.55 y para 1.999 fue de 12.636.02. con una tasa de crecimiento del 27.89% entre los años 1.997 a 1.999. esto se debe al

aumento del ingreso por transporte de materiales, arriendo de bienes inmuebles y el incremento en el recaudo del impuesto predial.

Se nota una leve disminución del grado dependencia con respecto a los ingresos de la Nación entre los años 1.997 al 1.999, ya que en 1.997 era del 83.50% y en 1.999 fue del 74.46%, con una tasa de crecimiento de menos -3.47%; Aun así El Paternalismo del Estado frente al Municipio es evidente ya que el Municipio no cuenta con unos ingresos propios que le permitan en determinado momento subsistir sin la transferencia de los Ingresos Corrientes de la Nación.

En el Municipio el nivel de ingreso por familias es muy bajo, ya que no existen empresas que generen empleo, y la gran mayoría de los Habitantes se dedican a trabajar al jornal y lo que ganan les alcanza sólo para sobrevivir ya que estos ingresos son muy bajos.

Así, el alcance de los Ingresos Tributarios y los Ingresos No tributarios son muy escasos, siendo el Impuesto Predial con un (11.87%) de promedio en participación y con una tasa de crecimiento del 4.54% entre los años 1.997 a 1.999 la cuenta más representativa, con una participación de los Ingresos Tributarios de un (11.56%) en 1.997, un (11.95%) en 1.998 y un (12.09%) en 1.999.

#### **1.2.1.1 Análisis de ingresos tributarios y no tributarios. (cuadro 3).**

Con respecto al recaudo del impuesto predial que es el ingreso propio más importante que recibe el Municipio; no se da un incremento considerable en éste, debido a que los contribuyentes que cancelan el I.P.U. en su gran mayoría cancelan en los tres primeros meses del año, para ganarse el descuento por pronto pago, y generalmente son las mismas Familias que todos los años cancelan; adicionalmente el Municipio manda una comisión de la Tesorería a los corregimientos de Cachirí y Turbay para hacer el cobro del Impuesto Predial con el fin de incrementar los recaudos y estos solamente se alcanzan a sostener.



En cuanto a los Ingresos No Tributarios, el de mayor importancia es el recaudo de las Tasas, Tarifas y Derechos con una participación en promedio del 9.23% en los Ingresos Corrientes en el período 1.997 a 1.999, siendo los otros ingresos no tributarios con un 5.93% la cuenta más representativa con una participación del 0.39% en el año de 1.997, con un 8.47% en 1.998 y un 8.92% en 1.999 lo que nos da una tasa de crecimiento del 388.20%, éste impuesto esta conformado por los ingresos del fondo del vehículo y su crecimiento se debe al cobro viajes que se hacen por transporte en la Volqueta del Municipio y que se inicia a partir del año 1.998.

Los ingresos que el Municipio de Suratá recibe por concepto de acueducto y alcantarillado son muy escasos y no alcanzan a cubrir ni los gastos de funcionamiento de la Unidad Administradora de servicios públicos; estos representan sólo un 2.09% de los ingresos corrientes y es debido a que en el Municipio los Habitantes son de bajos recursos y cuando se ha tratado de establecer tarifas acordes con los gastos que genera la Unidad Administradora de Servicios Públicos se han presentado inconvenientes con la población; sin embargo es necesario hacer unos estudios para establecer nuevas tarifas que permitan obtener unos ingresos más altos y que por lo menos cubran sus gastos de Funcionamiento.

El impuesto de Industria y Comercio se está cobrando de acuerdo a lo establecido en el Código de Rentas del Municipio, pero no se aplica al 100%; esté muestra un bajo nivel de recaudo que representa un 0.49% de los Ingresos Corrientes, que nos refleja de la Nula existencia de actividades Industriales, la baja existencia de Actividades de Servicios Financieros ya que en la actualidad sólo el Banco Agrario de Colombia y Telecom son las empresas grandes que funcionan en el Municipio; los locales dedicados al Comercio reciben limitados ingresos en el año lo que nos genera el bajo recaudo por este concepto; sin embargo se debe hacer un censo para la actualización e inclusión en la base de datos del Municipio de todos los contribuyentes de la Jurisdicción, para poder acceder a mayores recursos en el futuro.

El ingreso por Matadero corresponde al derecho que pagan las personas por la utilización de este y que es propiedad del Municipio, representa un 0.34% de los ingresos corrientes del Municipio; esto debido a que sólo existen cuatro matarifes en el casco urbano que cumplen con este tributo y estos sacrifican ganado sólo dos veces por semana; se hace necesario una revisión y actualización de las personas que cumplen con esta labor y que en el momento no están haciendo ninguna contribución por este concepto para poder incrementar el recaudo de los ingresos propios.

El ingreso por concepto de carnicería y sombra representa el 0.34% de los ingresos corrientes. Este ingreso corresponde al cobro que se le efectúa a los carniceros que utilizan el pabellón de carnes de propiedad del Municipio; es de aclarar que en la actualidad se está cobrando el derecho a usar el pabellón de carnes cuando éste no existe; se debe mirar la posibilidad de ajustarse al código de rentas para que en el futuro no se tenga ningún problema.

Las multas Municipales representa un 0.09% de los ingresos corrientes del Municipio, se hace necesario revisar el régimen sancionatorio existente en el Municipio donde se incluye el uso del coso público y deberá darcele cumplimiento a estas.

Con respecto a los ingresos de avisos y tableros, formularios y especies, registro de marcas y herrete1s, y el ingreso de placa de industria y comercio que representa el 0.02%, 0.06%, 0.02% y 0.01% respectivamente, estos son ingresos muy deficientes, a los cuales se les deberá revisar cuidadosamente para verificar que todos los contribuyentes que utilicen estos servicios estén cumpliendo con el pago de dichos conceptos.

El grado de dependencia existente frente a los Ingresos Corrientes de la Nación Puede generar problemas en el largo plazo ya que el Gobierno Nacional a empezado a disminuir las transferencias de Ingresos Corrientes de la Nación. Y en determinado momento el Municipio se vería sin recursos para financiar sus gastos de funcionamiento; por este motivo se debe analizar el estado

actual del Código de Rentas Municipal en cuanto a su aplicación y estudiar la posibilidad de crear nuevos tributos e incrementar el recaudo de los ya existentes, con el fin de fortalecer las Finanzas Municipales y disminuir así el grado de dependencia frente a los ingresos corrientes de la Nación; con esto tendríamos la posibilidad de recibir mayores recursos por participación en Ingresos Corrientes de la Nación. Ya que para la distribución de estos, el Gobierno Nacional tiene en cuenta el esfuerzo fiscal del Municipio y sí se incrementó el recaudo de ingresos propios hay mayor posibilidad de aumentar la transferencia por participación en los Ingresos Corrientes de la Nación; por esto se hace necesario concientizar a la comunidad sobre la necesidad de ponerse al día en los compromisos tributarios.

En cuanto al código de rentas Municipales, se debe actualizar ya que hay tarifas de impuestos que están dados en valores y que en la actualidad son muy bajos, como es el caso de industria y comercio que tiene los siguientes;

Almacén, Ferreterías y Misceláneas	3.000
Droguerías y Farmacias	2.000
Servicio de Restaurante, Loncherías y similares	2.000
Servicio de Billares, Bolo criollo, y similares	2.000
Expendido y distribución de bebidas alcohólicas	3.000

Se debe dar aplicación total al código de Rentas Municipales de Suratá ya que hay artículos a los que se le está dando aplicación y a otros se les aplica parcialmente como muestra el siguiente cuadro:

**CUADRO No 7 APLICACIÓN DE LOS IMPUESTOS CONTEMPLADOS  
EN EL CODIGO DE RENTAS**

IMPUESTO	Sí Aplica	NO Aplica	Aplica Parcial
I.P.U.	X		
Circulación y Transito		X	
Industria y Comercio			X
(Industria y Comercio sector financiero)			X
Avisos y Tableros			X
Pesas Y Medidas		X	
Juegos Permitidos		X	
Ventas Ambulantes		X	
Clubes, Rifas, Apuestas y Similares		X	
Espectáculos Públicos		X	
Licencia de Construcción, Delineación y Remodelación de Construcciones		X	
Extracción de Materiales		X	
Registro de Patentes, Marcas, Herretes	X		
Degüello de Ganado Menor		X	
Placas de Industria y Comercio			X
Tasa de Aseo		X	
Acueducto y Alcantarillado	X		
Expedición de Documentos	X		
Formularios y Especies	X		
Multas			X
Rentas Contractuales	X		

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

#### **1.2.1.1.1 Manejo de los ingresos tributarios y no tributarios del municipio de Suratá.**

- ✓ IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO; se está aplicando según los listados de Predios y Avalúos Catastrales suministrados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi I GAC; sin embargo se debe actualizar esta información ya que se tiene conocimiento de nuevas construcciones en diferentes zonas de la jurisdicción Municipal, los cuales no se tienen en cuenta en estos listados y por lo tanto los propietarios de estos lotes o construcciones no están pagando este impuesto.
- ✓ IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO; no se ha recaudado ya que en el Municipio en la actualidad no hay ningún carro matriculado en la tesorería Municipal como lo contempla el Código de Rentas.
- ✓ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO; tiene un bajo recaudo debido a la desactualización de la información de los comerciantes que realizan esta actividad dentro de la Jurisdicción del Municipio, ya que en el casco urbano y en los corregimientos de Cachirí, Turbay, El Mohan y en algunas veredas hay negocios que no pagan dicho impuesto por no estar en la base de datos del Municipio; Otra causa del bajo recaudo se deriva de la imposición de tarifas en valores (\$) cuando este debe imponerse en porcentajes sobre los salarios mínimos legales para que no queden desactualizados.
- ✓ IMPUESTOS DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS; también muestra un recaudo muy bajo, claro está que a medida que se actualice la base de datos de los comerciantes sujetos al Industria y Comercio dentro de la jurisdicción Municipal, el Impuesto de Avisos y Tableros también se incrementarán, ya que se liquida aplicando el 15% al valor a pagar por Impuesto de Industria y Comercio.

- ✓ IMPUESTO DE PESAS Y MEDIDAS; no sé esta aplicando en el Municipio de Suratá, se debe estudiar la posibilidad de hacer el cobro de este impuesto en toda la jurisdicción ya que se crearía la cultura de pagar este impuesto y ayudaría a incrementar los Ingresos Propios del Municipio.
- ✓ JUEGOS PERMITIDOS; por este concepto no se está recaudando ningún dinero ya que en la actualidad no existe ningún juego de esta naturaleza.
- ✓ VENTAS AMBULANTES; en la actualidad no se ha practicado este impuesto, pero se espera en el futuro hacer efectivo este artículo, ya que en la temporada de ferias y fiestas hay presencia de vendedores ambulantes y esto permitirá obtener mayores recursos para el Municipio.
- ✓ CLUBES, RIFAS Y APUESTAS; por este concepto no se ha recibido ningún ingreso ya que en el Municipio de Suratá no se ha reportado ninguna de estas actividades.
- ✓ ESPECTACULOS PÚBLICOS; hasta el momento no se ha reportado ningún ingreso por este concepto. Se espera en el futuro aplicar correctamente este impuesto ya que en el Municipio existen algunas actividades contempladas dentro del artículo como son las corridas de toros y las riñas de gallos, que ayudaran a incrementar las rentas del Municipio.
- ✓ LICENCIA DE CONSTRUCCION, DELINEACION Y REMODELACION DE CONSTRUCCIONES; en el Municipio de Suratá no se reporta ningún ingreso por este impuesto, aun cuando en la jurisdicción Municipal se adelantan algunas actividades contempladas dentro de este artículo.
- ✓ EXTRACCION DE MATERIALES; en el Municipio existen personas que se dedican a esta actividad y hasta el momento no se le ha aplicado este impuesto, se espera poder aplicar este artículo en el futuro.

- ✓ REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, HERRETES; por este concepto se reciben pocos ingresos, ya que son pocos los usuarios que registran marcas y herretes.
- ✓ IMPUESTO DE DEGUELLO DE GANADO MENOR; no sé esta registrando ningún ingreso por este concepto, ya que no sé esta aplicando este artículo a las personas que practican esta actividad.
- ✓ PLACAS DE INDUSTRIA Y COMERCIO; por este concepto se reciben muy pocos ingresos, se espera incrementar en la medida que se actualice la base de datos de los comerciantes de la jurisdicción Municipal.
- ✓ TASA DE ASEO; por este concepto se reportan pocos ingresos y no se han podido incrementar, ya que cuando se ha tratado de imponer las tarifas propuestas en el código de rentas la comunidad se ha puesto en contra y esto ha dificultado la actualización de la tasa de aseo; es de aclarar que en la actualidad esta tasa forma parte del recaudo de la empresa de servicios públicos y por esto no es reflejada en la ejecución presupuestal.

De acuerdo a lo anterior se refleja que el Código de Rentas sé está aplicando parcialmente siendo esto uno de los puntos clave para crear la cultura de contribuir puntualmente con la administración Municipal en pago de los impuestos establecidos en el Código de Rentas.

Se concluye que en el Municipio de Suratá se hace necesario la aplicación del Código de Rentas Municipal en su totalidad y que la administración Municipal debe adelantar nuevas acciones con miras a incrementar el Recaudo de Impuestos. Crear nuevos tributos para así poder disminuir en un buen porcentaje el alto grado de dependencia que en la actualidad tenemos y todo esto nos reflejaría un esfuerzo fiscal de alto nivel que nos permitirá acceder a mayores Ingresos por participación en los Ingresos de la Nación y con esto poder cumplir con los compromisos adquiridos por la administración Municipal como hasta ahora se ha hecho desde ya casi una década y a la vez estaríamos

contribuyendo en el crecimiento económico y social para el Municipio de Suratá y toda la región.

#### **1.2.1.2 Análisis de las transferencias de la Nación.**

Las Transferencias Corrientes de la Nación, se constituye en un rubro muy importante para el desarrollo y sostenimiento del Municipio, la participación de las transferencias fue del (77.02%) en los últimos tres años, siendo la participación del 82.85% en 1.997, de 74.43% en 1.998 y de 73.77% en 1.999. De acuerdo a la ley 60 de 1.993 los porcentajes de traslado para libre inversión van disminuyendo desde 1.996 cuando fue el 27% en 1.997 fue 24% en 1.998 fue un 21%, en 1.998 disminuyó el 18% y para el año 2.000 en adelante le corresponde sólo el 15% para los Municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, motivo por el cual es más fuerte la necesidad de incrementar el nivel de recaudo de recursos propios que pueda cubrir esta disminución en la participación de Ingresos Corrientes de la Nación I.C.N.

Estas transferencias de libre asignación constituyen un valor predominante para el Municipio sobre los ingresos corrientes, por tanto en 1.997 ingresaron la suma de \$ 169.466.627, en 1.998 ingresaron \$157.331.235 y en 1.999 se recaudo \$157.654.646 a precios constantes, presentando una tasa de crecimiento de -3.55%.

Este rubro ha demostrado que el Municipio posee una dependencia del 77.70% para financiar sus gastos de Funcionamiento, con una participación del 77.02% por participación en Ingresos Corrientes de la Nación y un 0.68% por Transferencias Departamentales; siendo los ingresos propios sólo el 22.30% de los ingresos corrientes.

Las Transferencias Departamentales representan un 0.68% en los últimos tres años con una participación del 0.64%, en 1.997, de 0.71% en 1.998 y de 0.69% en 1.999, con una tasa de crecimiento del 6.02%; esta transferencia esta



representada en el Ingreso de Degüello de Ganado Mayor que recibe el Municipio y se invierte principalmente para cubrir los Gastos de Funcionamiento de la Administración Municipal.

Los Recursos de las transferencias de Libre Inversión provienen de las transferencias del Presupuesto Nacional, recursos asignados por la disposición contenida en el párrafo transitorio primero del artículo 1 del Acto Legislativo No. 01 de 1.995, mediante el cual posibilita a los Municipios de conformidad con la categorización consagradas en las normas vigentes, destinar libremente para inversión o para otros gastos, un porcentaje máximo de recursos de la participación, de la siguiente forma:

“... Categorías 2° y 3° : hasta el 20% en 1.996; hasta el 15% en 1.997; hasta el 10% en 1.998 y hasta el 5% en 1.999.

Categorías 4°, 5° y 6° : hasta el 27% en 1.996; hasta el 24% en 1.997; hasta 21% en 1.998 y hasta el 18% en 1.999...”.

Por lo anterior, estos porcentajes de los ingresos corrientes de la Nación año por año han ido disminuyendo, por esto se requiere que el Municipio genere sus propias rentas que cubra los gastos de funcionamiento, cumpliendo con la Constitución Política de Colombia, caso que no se presenta en el Municipio y que por tanto se hace necesario una planeación estratégica para lograr aumentar el recaudo de los impuestos que permita el sostenimiento del Municipio y que ofrezca desarrollo y crecimiento económico y social con la realización de Inversión para la satisfacción de las necesidades de toda la población.

A partir del año 2.000 los Municipios de 4°, 5° y 6° categoría seguirán destinando un 15% a Transferencias de Libre Asignación según informes de Planeación Nacional hasta cuando no se reforme la Ley 60 de 1.993.

### **1.2.2 Gastos corrientes**

Al analizar la situación de los Egresos del Municipio, se encuentran los Gastos de Funcionamiento con una participación del (84.9%) durante los últimos tres años, siendo el rubro más alto en el período analizado sobre los gastos corrientes, agrupados por salidas de dinero como el pago de Servicios Personales que en los últimos años ha presentado una participación 46.30% con una tasa de crecimiento del 1.68%.

Los servicios personales tuvo una participación promedio en los tres años de un 46.30% sobre los gastos corrientes, ya que participo con 50.26% en 1.997, en 1.998 participo con 44.71% y en 1.999 tuvo un 43.92% de participación.

Los Gastos Generales participan con el 29.67%, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento del 21.47% y las Transferencias de Nómina en los Gastos corrientes tienen una participación del 8.93% con una tasa de crecimiento entre el año 1.997 a 1.999 del 12.49%. Estas transferencias de nómina en la medida que aumente los gastos de servicios personales, estas también irán aumentando ya que dependen directamente de la nómina. Es de resaltar que la Administración Municipal ha sabido manejar y racionalizar los pocos recursos con los que cuenta el Municipio y ha logrado cumplir con el pago de gastos de funcionamiento, sin descuidar la inversión.

Los intereses de la deuda representan un (15.10%) de los Gastos Corrientes, el cual ha tenido un crecimiento en su participación del 6.15% en los últimos tres años debido a que en el año de 1.998 y 1.999 se hizo refinanciación de algunas deudas como la de I desan, que no se venía cumpliendo con el pago oportuno de esta obligación lo que conllevó a un incremento en el capital de estos pagares y por ende generaron el pago de intereses en una cantidad mayor que en años anteriores.

En abril de 1.997 se hizo un crédito por \$40.000.000 de pesos de los cuales \$20.000.000 se destinaron para la terminación del Palacio Municipal y los

otros \$20.000.000 para la remodelación del Matadero Municipal, los cuales tenían un año de gracia, lo que conllevó a que en los años de 1.998 y 1.999 se incrementara el pago de intereses ya que en 1.998 se empezó a pagar los intereses y capital de este crédito en forma oportuna y se evitó mayor pago de intereses por mora.

Los Gastos Corrientes y los gastos de funcionamiento del período estudiado se financiaron con recursos propios y transferencias de libre asignación.

### **1.2.3 El ahorro corriente**

El Municipio presenta un ahorro corriente en el período analizado 1.997- 1.999 lo que indica que en este período el Municipio poseía recursos para inversión social acorde a las exigencias de los habitantes ya que después de cubrir los gastos de funcionamiento aun le quedaba este remanente; en el año de 1.997 el ahorro corriente fue de \$27.379.973.00 a precios constantes, en el año de 1.998 se presentó una disminución del Ahorro Corriente y sólo llegó a \$7.754.899.00 a precios constantes y en el año de 1.999 se disminuyó este a \$4.105.823.00 a precios constantes, lo que nos da una tasa de crecimiento de -61.28%. Este crecimiento negativo se generó por el aumento en los años 1.998 y 1.999 de los gastos de funcionamiento que aumentaron en un 9.23% y también por el pago de intereses por refinanciación de algunas deudas sobre las cuales no se había podido cumplir oportunamente con dichas obligaciones en años anteriores, otro factor que influyó en esta situación fue la disminución gradual que se ha venido haciendo del porcentaje que se transfiere de los I.C.N. a libre inversión, ya que en el año de 1.997 era del 24% y pasó a sólo el 18% en 1.999; también se refleja que el Municipio no está aumentando los recaudos propios que logren cubrir la disminución de las transferencias de Ingresos Corrientes, lo que puede permitir que cada año se disminuya más; claro está que en la proyección de ingresos y gastos se refleja un aumento del ahorro corriente que permitirá a partir del año 2.000 incrementar éste teniendo la posibilidad en un futuro no lejano de asumir créditos con miras a nuevos proyectos.

#### **1.2.4 Ingresos de capital**

Los Ingresos de Capital son otros de los recursos que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Se constituyen en el principal rubro de los Ingresos de Capital, los recursos provenientes por transferencias de la Nación (participación para Forzosa Inversión), lo que demuestra que el Municipio tiene una gran dependencia de estos recursos para sostener su inversión social.

Analizando la participación que tiene las transferencias de forzosa inversión en el Municipio de Suratá, en el período de 1.997 ingresó la suma de \$588.639.878, en el año 1.998 ingresaron \$599.925.880, y en el año 1.999 \$700.774.226 a precios constantes, cifras que nos reflejan que la capacidad de inversión del Municipio ha aumentado con una tasa de crecimiento del 9.11%, esto se debe al buen manejo que se le esta dando a recursos del Municipio y también a que por disposición de ley 60 de 1.993 le corresponde más recursos a inversión forzosa, Aunque los recursos han tenido un comportamiento ascendente, no es un porcentaje confiable, teniendo en cuenta que en un futuro las metas del Gobierno Nacional están encaminadas a disminuir las transferencias de los recursos que emite la Nación hacia las entidades Territoriales, por Tanto el Municipio debe adoptar planes y programas teniendo en cuenta las necesidades de la Comunidad; en los cuales se aumente el recaudo de recursos propios por parte del Municipio con el fin de mantener la constante de la buena prestación de los servicios básicos y para no tener problemas en el futuro cuando el Gobierno Nacional siga recortando las transferencias nacionales a los Municipios.

Las partidas al Municipio por concepto de otras participaciones donde se incluyen los Recursos de cofinanciación, se presentaron en el año de 1.997 con una asignación de \$174.014.406, en el año de 1.998 se aumentó a \$216.684.617 y en el año de 1.999 tuvo una disminución con una asignación de recursos de \$132.104.325 lo cual origino una disminución en el período 1.997 a 1.999 del (-

12.87%), esta disminución se origino por que el Gobierno Nacional acabo con los fondos de cofinanciación.

Debido a que el aporte de Transferencias tanto nacionales como Departamentales no son suficientes y que la generación de ingresos propios por parte de sus habitantes para gestionar proyectos y programas de vital importancia para el normal funcionamiento de las actividades del Municipio, se hizo necesario la adquisición de créditos que suplieran proyectos de inversión que contribuyan a generar un lugar de desarrollo que genere una óptima calidad de vida a todos los habitantes del Municipio.

El Municipio de Suratá, en período de análisis recurrió a Recursos de Crédito con el Banco Agrario por un valor de \$40.000.000 en el año de 1.997, estos recursos fueron destinados para la terminación del Palacio Municipal y la ampliación del matadero y en el año de 1.999 se le otorgó un crédito por \$19.750.356 a precios constantes con Idesan que equivale a \$25.000.000 a precios corrientes que fue un crédito de tesorería cuyo destino era el mantenimiento de vías, éste se recibió en octubre de 1.999 y se canceló en enero de 2.000 en su totalidad.

Al analizar el Pago de capital, se percibe que la inversión registra una disminución en su tasa real promedio en un -10.32% al pasar de \$894.748.197 en el año 1997 a \$739.642.767 en 1998 a precios constantes y en 1.999 se presentó una inversión de \$789.773.796 a precios constantes, Esta disminución se debe a que las transferencias de la Nación a precios constantes a ido disminuyendo de año en año y cada día hay menos recursos para invertir teniendo los mandatarios de turno que hacer una muy buena gestión ante las entidades Nacionales, para no dejar decaer la inversión en el Municipio ya que esto es lo genera un nivel sociocultural digno para la comunidad Surateña y permite el crecimiento del Municipio y por ende el de toda la región.

Es de resaltar que en el Municipio en las tres últimas administraciones ha logrado un desarrollo sociocultural muy bueno ya que se ha logrado terminar con la construcción del 98% de vías que de las veredas y corregimientos conducen al casco urbano, así como también se han construido acueductos en todos los corregimientos y veredas que lo han necesitado y en la actualidad sé

esta terminando de construir el acueducto y alcantarillado del corregimiento del Mohan que era el que faltaba, en el corregimiento de Cachirí se construyó el Colegio Agrícola San Isidro, y en el corregimiento de Turbay se construyó el Colegio Francisco San Juan, en el corregimiento del Mohan se tiene una escuela con dotación suficiente que cubre a toda la comunidad estudiantil, se ha construido y ampliado los puestos de salud; en cultura se creó y se dotó la Escuela de Música del Municipio que cuenta en la actualidad con personal altamente capacitado; en deporte se construyeron y remodelaron los polideportivos en todos los corregimientos; en algunas veredas donde se determinó que existía población suficiente que necesitaba de este servicio también se les construyó unidad deportiva; ya en la vigencia del 2.000 en febrero se dio inicio al proyecto de la escuela de formación deportiva que vincula a niños de 8 a 15 años y de categoría libre mayores de 15 años, además se le sembró gramilla a la cancha de fútbol Municipal; en salud se descentralizó y dotó la I.P.S San Sebastián y se han nombrado promotores suficientes que cubren el servicio en las zonas rurales.

En la actualidad se dio inicio a la construcción de la planta de residuos sólidos que en corto plazo generará empleo y desarrollo para el municipio.

Como se ve el municipio está cubierto en gran parte las necesidades de la población y se ha administrado los recursos en beneficio de la comunidad Surateña, por esto se ve la necesidad que los futuros mandatarios respondan a las necesidades del pueblo y gestionen mayores recursos que permitan mantener este nivel de inversión teniendo en cuenta que los recursos de las participaciones por ingresos corrientes de la nación cada año van a ser menores en precios constantes.

Es importante resaltar la inversión social generada en el Municipio, la cual debe ser más intensa cada día en pro de alcanzar el bienestar social y económico en toda la comunidad y sentar acuerdos con la población, teniendo en cuenta que es una zona con presencia de grupos armados y que por tanto crean un ambiente de inseguridad para los inversionistas que quieran tener actividades o negocios en esta región, es por ello que la ayuda por parte de la

comunidad es un factor muy importante para llevar a cabo todos los objetivos y metas a conseguir.

### **1.2.5 Superávit o déficit.**

El Municipio de Suratá a presentado situaciones de superávit en el período analizado. Ya que en el año 1.997 se refleja un superávit de \$111.424.005 a precios constantes, en el año 1.998 fue de \$163.851.491 a precios constantes y en el año de 1.999 se presenta un superávit de \$119.497.410 a precios constantes, el motivo por el cual presenta estos superávit tan altos es por que se han optimizado los recursos atendiendo las necesidades más importantes de la comunidad, contratando con claridad lo que a permitido ahorrar recursos ya que se han conseguido mejores precios en favor de la comunidad.

### **1.2.6 Financiamiento**

El Municipio de Suratá recurrió a 2 créditos durante el período analizado, uno de estos otorgado por la Caja Agraria en el año de 1.997 cuyo valor fue de \$40.000.000, el cual fue solicitado para financiar la terminación del palacio Municipal y la ampliación del matadero; este crédito tiene su vencimiento en al año 2.003 y hasta el momento se ha atendido cumplidamente con esta obligación; el otro crédito se adquirió con I desan por \$25.000.000 en precios corrientes que equivale a \$19.750.356 a precios constantes, el destino de éste crédito fue el mantenimiento de vías, este crédito fue cancelado en enero del año 2.000.

Hasta el momento el Municipio ha sabido manejar los créditos contratados y se han hecho los créditos que en realidad se necesitan sin desbordar la capacidad de pago optima que tiene el Municipio de acuerdo a la ley 358 de 1.997, como se refleja en la proyección de la capacidad de pago.

El municipio cuenta con la posibilidad de contratar créditos futuros para el cumplimiento del E.O.T. Ya que según la proyección en el año 2.000 cuenta con

sólo un 3.86% del indicador intereses sobre ahorro operacional cuando este margen es hasta el 40% para poder contratar sin pedir autorización de ninguna entidad territorial, ya en los demás años esta posibilidad aumenta según la proyección permitiendo la posibilidad de nuevos créditos en el futuro.



## **2. INDICADORES DEL MUNICIPIO DE SURATÁ. (Ver anexo A)**

### **2.1 INGRESOS TRIBUTARIOS**

#### **2.1.1 Participación, variación y tasa de crecimiento de cada impuesto en los ingresos territoriales y en los ingresos corrientes. (cuadros 3, 4 y 5).**

Teniendo en cuenta el Impuesto Predial; Para los años 1.997-1.999 se generó un aumento del 4.54% en su participación durante estos años, este incremento se debe a los incentivos de descuento por pronto pago, ya que en la actualidad existen descuentos del 30% para los que pagan todo el año en enero, 20% para los que cancelan en febrero y el 15% para los que pagan en marzo, también la administración Municipal manda a una comisión en el transcurso del año a los corregimientos de Cachirí y Turbay para hacer el cobro del impuesto predial unificado obteniendo resultados favorables para el Municipio, ya que hay contribuyentes que no cancelan el impuesto muchas veces por que no tienen la oportunidad de acercarse a la alcaldía por cuestiones de tiempo y dinero. Otro punto importante es que en el reporte de la ejecución presupuestal no se está tomando por separado el recaudo del I.P.U. De la vigencia actual con el recaudo por recuperación de cartera de años anteriores.

Además en el municipio no hay posibilidad de hacer cobro jurídico a los contribuyentes que adeudan varios años, ya que esto generaría un problema social.

El impuesto predial unificado se liquidaba manualmente y esto no permitía un control preciso sobre los contribuyentes que debían más de tres años, a quienes se puede llamar para hacer el cobro del impuesto; ya en la vigencia del 2.000 la administración Municipal gestiona con la C.D.M.B. Para que donaran el paquete que sistematiza el I.P.U. Con lo que se hace más ágil y oportuno el cobro a los deudores, ya que se cuenta con acceso rápido a la información.

Además se puede mirar la posibilidad de pasar cuenta de cobro a todos los contribuyentes.

La participación del impuesto de industria y comercio presenta un decrecimiento en los últimos tres años del -40.52% que se genera posiblemente por la no aplicación al 100% del código de rentas ya que en el municipio no se tiene una base de datos real que permita saber cuantos son los contribuyentes potenciales de este impuesto; Las personas que se acercan a pagar este impuesto son pocas y no existe manera de pasar cuenta de cobro a los deudores más antiguos ya que ni siquiera todos los comerciantes están dentro de la información que maneja el municipio.

En cuanto a los ingresos no tributarios se presento en el municipio de Suratá un crecimiento del 388.20% puesto que de recaudar \$800.000 en 1.997, en el año del 1.999 se recaudo \$19.067.348 a precios constantes. Este crecimiento se generó por el recaudo de transporte de materiales que se cobra desde el año 1.998 y por el cobro de la motoniveladora cuando presta el servicio en Municipios vecinos y esto sé reinvierte en el fondo del vehículo

En el transcurso de los años 1.997 y 1.998 se disminuyó la contribución de las Empresas de Servicios Públicos, de pasar del 2.65% en el año de 1.997 a 1.60% en 1.999, es decir con un decrecimiento del -20.60%, que se genera por la utilización de tarifas obsoletas para el cobro del agua ya que no se ha hecho un estudio de costo-beneficio donde se reflejen las nuevas tarifas que se deben cobrar y se logre por lo menos cubrir los gastos de funcionamiento de la unidad administradora de servicios públicos.

Las multas Municipales tuvieron un incremento en los últimos tres años de 464.09% que se generó por recibirse multas esporádicas en la vigencia de 1.999, derivadas de sanciones impuestas por el **municipio**, este recaudo se podría incrementar si se aplicara en su totalidad esta norma plasmada en el

código de rentas; en la actualidad no se aplica en forma total y sólo se recaudo a precio constante 18.000 en 1.997, 14.788 en 1.998 y 572.760 en la vigencia de 1.999, esto es una suma poco representativa frente a los ingresos corrientes con una participación de sólo 0.09%.

El ingreso por arriendo de bienes inmuebles tuvo un incremento de 730.99%, y refleja a precios constantes en 1.997 sólo 16.940, en 1.998 se recaudo 542.791 y en 1.999 se incremento a 1.169.782; este incremento se generó por el cobro de arriendo con un canon acorde a la situación actual del Municipio que se comenzó a efectuar a partir del año 1.998.

**CUADRO 8 RESUMEN DE LOS INGRESOS CORRIENTES MÁS REPRESENTATIVOS EN LA VIGENCIA 1.997 A 1.999.**

<b>IMPUESTO</b>	<b>1.997</b>	<b>1.998</b>	<b>1.999</b>	<b>PROMEDIO</b>	<b>TASA DE CRECIMIENTO</b>
PREDIAL	11.56%	11.95%	12.09%	11.87%	4.54%
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.56%	0.64%	0.19%	0.46%	-40.52%
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.65%	2.03%	1.60%	2.09%	-20.62%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0.39%	8.47%	8.92%	5.93%	388.20%

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

### **2.1.2 Rendimiento de los recaudos**

El Municipio de Suratá para llevar a cabo todas sus actividades en el recaudo de los impuestos gastó la suma de \$11.710.796.00 en 1.997, \$12.515.097.00 en 1.998, \$14.512.559.00 en 1.999 a precio constantes, por concepto de pago de nómina del personal de tesorería, las primas de ley y las prestaciones; también para sufragar los costos de papelería, pólizas de manejo, transporte, seguros de vida, viáticos y gastos de viaje, congresos, seminarios y cursos y el pago de transferencias de nómina.

El recaudo por ingresos tributarios para el año de 1.997 fue de \$24.811.522 para el año de 1.998 de \$26.658.447 y para 1.999 corresponde a \$26.474.960 a precios constantes, esto nos refleja que el indicador para 1.997 fue de 47%, o sea que de cada \$100 de recaudo por ingresos tributarios, el Municipio destina el valor de \$47 para el pago del funcionamiento de la tesorería. En el año de 1.998 fue de 47% lo que indica que por cada \$100 recaudados por ingresos tributarios, el municipio destina \$47 para el pago de nómina y en el año de 1.999 el costo fue de 55%, lo que indica que de cada \$100 recaudados, se gastó en funcionamiento de tesorería \$55, es así que este indicador muestra que el Municipio está gastando aproximadamente la mitad de lo que recauda cada año por ingresos tributarios en gastos de funcionamiento de la dependencia de tesorería, el Municipio debe buscar la forma de incrementar el recaudo de los ingresos promedio de la aplicación al 100% del código de rentas con el fin de aumentar los ingresos propios y así disminuir a un más este indicador. Teniendo en cuenta que los gastos de tesorería son casi imposibles de disminuirlos ya que sólo existen dos funcionarios a cargo de esta dependencia y los gastos generales de esta dependencia son mínimos.

### **2.1.3 Esfuerzo fiscal global**

El avalúo de los predios del Municipio de Suratá para el año de 1.997 tiene un valor aproximado de \$3.152.273.000 pesos de acuerdo al anuario estadístico, en el año de 1.998 de \$3.656.636.000 pesos y en el año de 1.999 el avalúo catastral fue de \$4.205.132.000 pesos y la tarifa de recaudo del impuesto predial en el año de 1.997 era del 14 por 1.000, en el año de 1.998 del 15 x 1.000 y para el año de 1.999 era del 16 x 1.000 según el código de rentas del Municipio de Suratá, o sea que el potencial de recaudo del impuesto predial en el año de 1.997 y era \$44.131.822 a precios corrientes, en el año de 1.998 fue de \$54.849.540 a precios corrientes que equivalen a \$47.711.848 a precio constante y para el año de 1.999 su potencial de recaudo Del Impuesto Predial fue de \$67.282.112 a precios corrientes, lo que equivale a \$53.153.825 a precios constantes, lo que indica que en 1.997, se dejó de recaudar aproximadamente un 54% o sea \$23.804.006, ya que sólo se recauda el 46% que corresponde a \$20.327.816, de esta manera de cada \$100 presupuestados se dejó de recibir por este concepto \$54, en el año de 1.998 se dejó de recaudar el 57%. o sea \$27.116.618, ya que sólo se recaudo el 43% que corresponde a \$20.595.230, por tanto de cada \$100 presupuestados en el recaudo del impuesto predial, se dejó de recaudar \$57 y para el año de 1.999 se dejó de recaudar el 61%, es decir \$32.357.023, ya que sólo se recaudo el 39% que corresponde a \$20.796.802, o sea que por cada \$100 presupuestados en 1.999 sólo se recaudo \$39 y se dejó de recibir \$61 de esa vigencia; Por esta razón el valor recaudado no contiene una participación más alta con respecto a los ingresos corrientes en el año correspondiente.

El Municipio debe preocuparse por modificar estos índices que indican que no se está cobrando en forma adecuada el impuesto predial, se debe buscar mecanismos que complementen los actualmente utilizados, como por ejemplo él envió de las cuentas de cobro a los contribuyentes y además buscar la posibilidad de llamar a los deudores morosos para que se pongan al día en sus deberes tributarios para con el Municipio y así poder incrementar la relación ingresos corrientes vs impuesto predial unificado.

**CUADRO No 9 RESUMEN A PRECIOS CONSTANTES DEL  
ESFUERZO FISCAL**

PREDIAL AÑO	TOTAL A RECAUDAR	%	RECAUDADO	%	DEJADO DE RECAUDAR	%
1997	44.131.822	100%	20.327.816	46%	23.804.006	54%
1998	47.711.848	100%	20.595.230	43%	27.116.618	57%
1999	53.153.825	100%	20.796.802	39%	32.357.023	61%

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

La situación que muestra el resumen del anterior cuadro es preocupante, por cuanto el porcentaje del impuesto predial dejado de recaudar es cada vez mayor; se debe adoptar mecanismos que ayuden a recuperar y elevar el recaudo de impuesto predial para mejorar el esfuerzo fiscal, ya que en promedio de la vigencia de 1.997 y 1.999 sólo fue de 42.3%.

**2.1.4 Carga tributaria percápita**

Corresponde a los Ingresos tributarios a precios corrientes sobre la población del Municipio.

**CUADRO No 10 CARGA TRIBUTARIA PERCÁPITA 97-99**

AÑO	ING TRIB/ POBLACION	TOTAL
-----	------------------------	-------

1.997	\$24.811.522 /4.369	\$5.678.99
1.998	\$30.646.551 /4.345	\$7.053.30
1.999	\$33.512.005 /4.319	\$7.759.21
Promedio	\$88.970.038/13.033	\$6.826.52

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

Este indicador de carga tributaria per cápita, establece que cada habitante aportó en el año de 1.997 la suma de \$5.678.99, en el año de 1.998 la suma de \$7.053.30 y en el año de 1.999 cada habitante aportó al Municipio de Suratá \$7.759.21, es decir en promedio se dio una contribución por habitante en el Municipio en los últimos tres años \$6.826.52 por impuestos tributarios; con esto se puede determinar que el aporte de la población es muy bajo si se tiene en cuenta que la inversión realizada por habitante (inversión per cápita), fue en promedio de \$210.651.34 en los últimos tres años; lo que quiere decir que sí se les retribuyó el pago de impuestos y además que el aporte que hacen los contribuyentes no ayuda en grado significativo a mejorar la calidad de vida de la comunidad Surateña, de esta manera se hace necesario que la comunidad entre en un proceso de esfuerzo y sacrificio para con el Municipio cumpliendo con el pago oportuno de los tributos que a cada habitante le corresponde, con el fin de poder mantener y mejorar aún más la prestación de los servicios de educación, salud, recreación, deporte saneamiento y agua potable entre otros que satisfacen las necesidades de la comunidad.

#### **2.1.4.1 Ingreso propio per cápita (tributario mas no tributario)**

El ingreso propio per cápita del Municipio de Suratá teniendo en cuenta los ingresos tributarios y los no tributarios nos da en promedio \$12.525.78 como se muestra en el siguiente cuadro:

### CUADRO No 11 INGRESO PROPIO PERCÁPITA

AÑO	ING TRIBUTARIO MAS NO TRIBUT/ POBLACION	TOTAL
1.997	\$33.755.011 /4.369	\$7.726.02
1.998	\$60.412.408 /4.345	\$13.903.89
1.999	\$69.081.018 /4.319	\$15.994.68
Promedio	\$163.248.437/13.033	\$12.525.78

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

Este indicador de ingreso propio per cápita, establece que el Municipio recaudo por ingresos tributarios y no tributarios por cada habitante en el año de 1.997 la suma de \$7.726.02, en el año de 1.998 la suma de \$13.903.89 y en el año de 1.999 la suma de \$15.994.68, es decir en promedio se recaudo por habitante en el Municipio en los últimos tres años \$12.525.78 por impuestos tributarios más los no tributarios; con esto se puede determinar que el recaudo de impuestos y tasas con respecto a la población es muy bajo si se tiene en cuenta que la inversión realizada por habitante (inversión per cápita), fue en promedio de \$210.651.34 en los últimos tres años.

Teniendo en cuenta que uno de los recursos que le da sostenimiento al Municipio, son los impuestos que los contribuyentes deben cancelar, se hace necesario que se implementen medidas para el efectivo recaudo de éstos, como revisar y actualizar el código de rentas para reconsiderar las tarifas establecidas para el pago de impuestos con precios reales y el cobro de algunos de ellos que no se están llevando a cabo como el degüello de ganado menor, ventas ambulantes, extracción de materiales, pesas y medidas, espectáculos públicos, licencia de construcción, tasas de aseo; es decir aplicar el código de rentas al 100% ya que en algunos impuestos se aplica a medias como es el caso de industria y comercio, avisos y tableros, placas de industria y comercio y las multas municipales.

Además se hace necesario promover el pago total del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial, ya que los recursos propios con que se cuenta en Suratá no alcanzan a cubrir los gastos de funcionamiento y por el contrario



tienen que depender de los recursos de libre asignación transferidos por la Nación, cuando estos recursos se pudieran invertir en obras públicas para el desarrollo de la comunidad, además esto ayudaría a tener una posibilidad mayor de recibir más recursos por participación en los Ingresos I.C.N. ya que se reflejaría un mayor esfuerzo fiscal, que es tenido en cuenta en el momento de la distribución de los ingresos por transferencia a los Municipios.

### **2.1.5 Grado de dependencia**

Se presenta una disminución en el grado de dependencia cuando se ha pasado de tener un 83.50% en 1.997 a un 74.46% en 1.999, esta disminución es favorable para el Municipio ya que se estaría reflejando un aumento en el esfuerzo fiscal, uno de los factores que ayudaron a disminuir el grado de dependencia fue que las transferencias nacionales en precios constantes tuvieron una disminución al pasar de \$170.785.469 en 1.997 a recaudar \$159.136.962 en 1.999; esta disminución en el porcentaje que es destinado para libre inversión esta dada por el acta legislativa número 01 de 1.995. mientras que los demás ingresos tuvieron aumentos considerables que ayudan a disminuir el grado de dependencia como fue el caso de ingresos tributarios que aumento un 3.30%, los ingresos no tributarios aumentaron en un 77.26%, las multas municipales aumentaron en 464.09% y las rentas contractuales aumentaron un 118.91%, mientras las transferencias corrientes tuvieron una disminución del - 3.47%, es de aclarar que aunque el grado de dependencia en los últimos años muestra una tendencia a disminuir el Municipio de Suratá debe seguir aumentando el recaudo de ingresos propios con el fin de lograr disminuir el grado de dependencia que es muy alto, ya que muestra un promedio en los últimos tres años de un 77.70% .

Así, a medida que pasa el tiempo al Municipio se le hace necesario producir y conseguir sus propios ingresos para seguir su gestión social tendiente a mejorar el nivel de vida de los habitantes, sin pensar que el Gobierno Nacional le ofrezca los recursos para su supervivencia, por que aunque hasta el momento estos recursos no han sido deteriorados en su asignación, la ley designa sólo un

15% a partir del año 2.000, lo cual quiere decir que en el futuro estos recursos se van a hacer escasos.

**CUADRO No 12 GRADO DE DEPENDENCIA (1.997-1.999)**

RECURSOS	1.997	1.998	1.999	Promedio	Crecimiento
GRADO DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.50%	75.14%	74.46%	77.70%	-3.47%
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PRECIOS CONSTANTES	170.785.469	158.832.321	159.136.962	-	-3.47%

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

## **2.2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

### **2.2.4 Crecimiento real de los gastos de funcionamiento.**

Al analizar los Gastos de Funcionamiento en la vigencia 1.997 a 1.999 se presenta una tasa de crecimiento del 9.23%, los servicios personales presentaron un aumento de 1.68% las transferencias de nómina igualmente se manifiesta con un aumento del 12.49% y los gastos generales presentan un aumento del 21.47%.

### **2.2.5 Participación de los gastos de funcionamiento con respecto de los gastos corrientes**

Al analizar los recursos por concepto de Gastos de Funcionamiento, los servicios personales se mantuvieron en los años de 1.997, 1.998 y 1.999 con una

participación promedio de 46.30%. Los aportes parafiscales y las transferencias de nómina tuvieron una participación en los últimos tres años del 8.93% de los gastos corrientes y los gastos generales se incrementaron del año de 1.997 al año de 1.999 de pasar del 26.07% en el año de 1.997 a 32.51% en el año de 1.999, lo que ocasiono un incremento del 21.47% en estos gastos.

Es importante tener en cuenta que los Gastos de Funcionamiento en el período analizado han permanecido constantes con una participación del 85.10% en 1.997, luego pasaron a 83.80 % en 1.998, después paso a 85.81% en 1.999 con un promedio de participación del 84.90% sobre los gastos corrientes

Este indicador establece que de un potencial de \$100 en gastos corrientes, se destina la suma de 85.10% para cubrir los gastos de funcionamiento en el año 1.997, y en el año de 1.999 de un potencial de \$100 de los gastos corriente se utilizaron 85.81% para cubrir los gastos de funcionamiento.

El crecimiento de los gastos por servicios personales corresponde a que se contrato un conductor y un auxiliar para la motoniveladora ya terminando el año 1.997 y también influyó la prima técnica que gana el Alcalde Municipal en el período 1.998 a 2.000; en el Municipio de Suratá no existe el problema de burocracia, ya que se cuenta con el personal estrictamente necesario para cumplir con un buen servicio a la comunidad sin deteriorar las finanzas del Municipio; en la actualidad la administración Municipal sólo cuenta con diez empleados en funcionamiento; en estas condiciones es difícil de pensar en reducir personal para bajar los gastos de funcionamiento.

Los Gastos Generales participan con el 29.67%, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento del 21.47%, ya que se paso de gastar \$46.186.786 en el año de 1.997 a gastar \$68.143.712 en el año de 1.999 a precios constantes; este crecimiento obedece a los incrementos en el mantenimiento de las edificaciones del Municipio ya que se encontraban en mal estado, como también a los gastos necesarios requeridos para el normal funcionamiento de la administración Municipal.

Las Transferencias de Nómina en los Gastos corrientes tienen una participación del 8.93% con una tasa de crecimiento entre el año 1.997 a 1.999 del 12.49%. Estas transferencias de nómina en la medida que aumente los gastos de servicios personales, estas también irán aumentando ya que dependen directamente de la nómina. Es de resaltar que la Administración Municipal ha sabido manejar y racionalizar los pocos recursos con los que cuenta el Municipio y ha logrado cumplir con el pago de gastos de funcionamiento, sin descuidar la inversión.

**CUADRO No 13 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

<b>AÑO</b>	<b>1.997 %</b>	<b>1.998 %</b>	<b>1.999 %</b>	<b>Promedio %</b>	<b>Crecimiento %</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>85.10</b>	<b>83.80</b>	<b>85.81</b>	<b>84.90</b>	<b>9.23</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>50.26</b>	<b>44.71</b>	<b>43.92</b>	<b>46.30</b>	<b>1.68</b>

<b>TRANSFERENCIAS DE NÓMINA</b>	<b>8.77</b>	<b>8.65</b>	<b>9.38</b>	<b>8.93</b>	<b>12.49</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>26.07</b>	<b>30.44</b>	<b>32.51</b>	<b>29.67</b>	<b>21.47</b>

**FUENTE: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

Este cuadro nos permite establecer que los gastos de funcionamiento han tenido un comportamiento normal con poca variación, es así como se muestra una leve disminución de la participación de los gastos personales frente a los gastos corrientes, debido a que los gastos corrientes se incrementaron notablemente del año 1.997 a 1.999 pasando de \$177.160.507 a \$200.6.06.126 a precios constantes mientras que los gastos personales se incrementaron pero en menor cantidad que los gastos corrientes, ya que pasan de \$89.036.041 en 1.997 a \$92.057.386 en 1.999 a precios constantes, lo que ocasiono un incremento de 8.77% en gastos corrientes mientras que los de gastos de personal sólo se aumentaron en un 1.68% entre la vigencia de 1.997 a 1.999.

### **2.2.6 Gastos de funcionamiento percápita**

Se tiene en cuenta para determinar este porcentaje los gastos de funcionamiento entre el total de la población del Municipio.

Este indicador nos muestra que el Municipio paga en promedio \$44.087.94 en gastos de funcionamiento por cada habitante en los últimos tres años. Demostrándose que es un valor muy alto con relación a la participación del recaudo de impuestos que no alcanzan a cubrir estos gastos y que por consiguiente son muy altos para las actuales condiciones del Municipio, Teniendo en cuenta que la participación de los habitantes del Municipios en el aporte de Ingresos Tributarios tan sólo es de \$6.826.52 en los últimos tres años, y teniendo en cuenta los tributarios más los no tributarios se incrementa a \$12.525.78 que de todas maneras no alcanza a cubrir el gasto de funcionamiento percápita.

Esto indica que el Municipio está desarrollando su inversión social y parte del pago de gastos de funcionamiento con recursos transferidos por la nación y el Departamento.

**CUADRO No 14 GASTO DE FUNCIONAMIENTO PERCÁPITA**

AÑO	GASTOS FUNCIONAMIENTO/ POBLACION	TOTAL
1.997	\$150.757.627/ 4.369	\$34.506.21
1.998	\$196.175.668/ 4.345	\$45.149.76
1.999	\$227.664.849/ 4.319	\$52.712.40
PROMEDIO	\$574.598.144/13.033	\$44.087.94

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

Este aumento considerable que sé esta reflejando en el Gasto de Funcionamiento percápita es preocupante, ya que el Municipio debería estar en procura de disminuir este Gasto percápita para tratar de compensar con el Ingreso percápita que esta en \$7.759.21; esto nos demuestra que los gastos de funcionamiento están creciendo más aceleradamente que el recaudo de impuestos por parte del Municipio, cuando se paso de recibir en carga tributaria percápita de \$5.678.99 en 1.997 a recaudar \$7.759.21 en el año 1.999 generando un incremento de 36.63%, mientras los gastos de funcionamiento percápita pasaron de \$34.508.21 en el año de 1.997 a \$52.712.40 en el año de 1.999 con un incremento del 52.75%; lo que quiere decir que si no se toman medidas con respecto al incremento del recaudo de impuestos, cada día será más grande la diferencia entre estos dos indicadores lo cual es malo para las finanzas Municipales, ya que los gastos de funcionamiento deberían estar cubiertos por la carga tributaria percápita.

**2.2.7 Participación de los gastos de funcionamiento en gastos totales.**

El Municipio de Suratá destina el 16.72% en promedio de los gastos totales para el pago de gastos de funcionamiento, es decir; de un potencial de \$100 en los gastos corriente y de inversión en el Municipio, se destina en promedio \$14.06 para cubrir los gastos de funcionamiento en el año de 1.997, en el año de 1.998 por cada \$100 en gastos corrientes y de inversión se destina \$18.09 para cubrir los gastos de funcionamiento y en el año de 1.999 por cada \$100 gastados en el año de 1.999, se destinaron \$18 para cubrir los gastos de funcionamiento. De esta manera se puede determinar que la capacidad de la administración de destinar recursos para inversión es muy baja con relación a los recursos producidos en el Municipio de Suratá y por ello se hace necesario que día a día se haga un mayor esfuerzo fiscal mayor y un estricto cobro a sus habitantes en el pago de los impuestos establecidos por la Administración Municipal, con el firme propósito de llegar a cubrir los gastos de funcionamiento con los recursos propios y así llegar a tener la posibilidad algún día de poder hacer inversión social con los recursos propios generados, disminuyendo así en gran parte el paternalismo del estado frente al Municipio.

**CUADRO No 15 PARTICIPACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN GASTOS TOTALES**

<b>GASTOS TOTALES (Corriente/Inversión)</b>	<b>1.997</b>	<b>1.998</b>	<b>1.999</b>	<b>PROMEDIO</b>
Gastos de Funcionamiento/Gastos Totales	14.06%	18.09%	18.00%	16.72%

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

### **2.3 SERVICIO DE LA DEUDA**

El Municipio de Suratá ha tenido un buen manejo del servicio de la deuda, en el período analizado presenta un incremento del 6.15%, que se origino por la refinanciación del crédito de Idesan que en la vigencia 1.996 y 1.997 no se cumplió con el pago de éste compromiso, también influyó el crédito de \$40.000.000 que se hizo en 1.997 el cual se empezó a pagar intereses en 1.998, los intereses han tenido una participación promedio sobre los gastos corrientes del 15.10% producto de la amortización de los créditos solicitados al Banco Popular por la suma de \$65.500.000 a precios corrientes en el año de 1.996 y otro crédito de \$21.000.000, los cuales actualmente se están cancelando y su período de pago se extiende hasta el año 2.005. Otro Crédito que fue otorgado por la Caja Agraria en el año de 1.997 por la suma de \$40.000.000 el cual termina de cancelarse en el año 2.003, y el último crédito de la vigencia analizada fue a Idesan por la suma de \$25.000.000 el cual fue cancelado en enero de 2.000.

### **2.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES**

El Municipio de Suratá no realiza transferencias a otras entidades de ningún orden Nacional.

### **2.5 DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE**

El Municipio presenta un ahorro corriente durante los años de 1.997 a 1.999, lo que significa que luego de cubrir los gastos corrientes queda excedente de recursos para inversión o para apalancar recursos del crédito, siendo en el año de 1.997 de \$27.379.973, en el año de 1.998 de \$7.754.899 y en el año 1.999 fue de \$4.105.823 a precios constantes, analizando estas cifras se muestra un crecimiento de un -61.28% entre los años 1.997 a 1.999, en este crecimiento negativo influyo la refinanciación del crédito de Idesan antes mencionada, como también el aumento de gastos de funcionamiento que en total aumentaron en un 9.23% a precios constantes; mientras que el recaudo de ingresos



tributarios sólo aumento en un 3.30%; Este ahorro corriente empieza a incrementarse nuevamente a partir del año 2.000 como se muestra en la proyección de ingresos y gastos a precios corrientes.

## **2.6 CAPACIDAD DE GENERAR AHORRO**

Esta mide el ahorro corriente que se genera después de cumplir con los gastos corrientes que son destinados básicamente para funcionamiento, entre más alto sea el indicador la entidad tendrá mayores posibilidades de realizar programas de inversión con sus propios recursos.

El Municipio de Suratá en el año de 1.997 presenta una capacidad de generar ahorro del 13.39%, de 3.67% en el año de 1.998 y en el año de 1.999 fue del 1.92%. Esto quiere decir que en los años de 1.998 y 1.999 prácticamente la capacidad de generar programas de inversión con recursos de libre destinados fue nula, mientras que en el año de 1.997 existía esta posibilidad aunque en un porcentaje muy bajo.

## **2.7 AUTOFINANCIAMIENTO INVERSION**

Se establece la proporción del ahorro que se utiliza en pagos de inversión es decir el grado de autofinanciamiento que tiene el Municipio para realizar inversión. (Ahorro Corriente / Gasto de Inversión).

El grado de ahorro que tiene el Municipio de Suratá para financiar inversión es deficiente, debido a que sólo tiene la capacidad de aportar \$3.06 con recursos propios por cada \$100 destinados a inversión y por ende el grado de autofinanciamiento para realizar inversión es deficiente en el año de 1.997, en el año de 1.998 y 1.999 la posibilidad de autofinanciamiento para la inversión del Municipio es de \$0.01 por cada \$100 destinados a inversión, lo que significa que

no posee recursos que permita autofinanciar la inversión social, su autofinanciamiento es prácticamente nulo. Se depende netamente de los recursos de Ingresos corrientes de la nación para financiar la inversión y de la gestión que hagan los mandatarios a nivel departamental y nacional para la consecución de recursos que permitan el desarrollo sociocultural y económico del Municipio.

## **2.8 INVERSION PERCÁPITA**

La inversión que realiza el Municipio por cada habitante fue en promedio de \$210.651.34 durante el período de 1.997 - 1.999 presentándose un comportamiento constante durante los últimos tres años. Pero la contribución por concepto de Ingresos Tributarios y los Ingresos No Tributarios no es retribuida por la población en comparación a la inversión realizada en el Municipio, ya que el ingreso per cápita (tributario más no tributario) fue de \$12.525.78 en promedio del período de 1.997 a 1.999.

Es de aclarar que la inversión presenta un crecimiento de -6.05% según la tasa de crecimiento calculada a precios constantes en el período de 1.997 a 1.999 lo que no significa que en los últimos tres años no se haya hecho inversión, por el contrario se han optimizado los recursos y se ha logrado concluir grandes obras como las siguientes:

- Ampliación y remodelación del matadero Municipal
- Terminación del Palacio Municipal
- Ampliación escuela urbana
- Construcción salón cultural escuela urbana
- Ampliación Colegio Camacho Carreño Urbano
- Construcción Colegio Agrícola San Isidro Cachirí
- Construcción del Colegio Francisco San Juan de Turbay.
- Ampliación del acueducto municipal
- Construcción garaje I.P.S San Sebastián
- Construcción y ampliación de gradería en la cancha de fútbol

- Construcción de acueductos en las diferentes veredas y corregimientos teniendo una cobertura aproximada del 90%
- Construcción de vías de comunicación entre las 28 veredas, los tres corregimientos y el casco urbano del Municipio.
- Construcción polideportivo el Mohan y en la gran mayoría de las veredas.
- Dotación escuela de música
- Dotación instrumental médico quirúrgico I.P.S. San Sebastián
- Construcción de estanques para el cultivo de mojarra
- Sé sembró grama a la cancha Municipal de fútbol
- Sé ha realizado estudios para la construcción de la planta de residuos sólidos que en la vigencia 2.000 se está construyendo.
- Construcción puentes peatonales y mantenimiento de los mismos.
- Electrificación de las veredas que faltaban.
- Construcción alcantarillado El Mohan.
- Además de esto se descentralizó la salud creándose la I.P.S. San Sebastián de Suratá que presta los servicios a Suratá, Matanza, California y cuenta con personal médico las 24 horas del día.
- Se ha contratado personal altamente capacitado en las escuelas de música
- Contratación de promotoras que cubren con todas las veredas y corregimientos del Municipio
- Contratación de profesores que cubren todas las veredas y corregimientos.

Todo esto entre muchas otras obras de mantenimiento de escuelas, puestos de salud y vías de comunicación.

Es importante destacar que en la construcción y mantenimientos de algunas obras la administración Municipal ha logrado involucrar a la comunidad, quienes han aportado trabajo en algunos casos.

#### **CUADRO No 16 INVERSION PERCAPITA**

<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.997</b>	<b>1.998</b>	<b>1.999</b>	<b>PROMEDIO</b>
-----------------------	--------------	--------------	--------------	-----------------

Inversión/ población	\$204.794.73	\$195.694.67	\$231.464.62	210.651.34
-------------------------	--------------	--------------	--------------	------------

**Fuente: Estudio analítico elaborado por los investigadores**

## **2.9 SUPERAVIT O DÉFICIT**

El Municipio de Suratá presentó en el año de 1.997 un superávit de \$111.424.005, en el año de 1.998 se incrementó a \$163.851.491 y en 1.999 volvió a descender a \$119.497.410 a precios constantes; Indicando con esto que el Municipio puede financiar la capacidad de inversión programada. Este superávit no significa una baja capacidad de gestión y ejecución durante cada vigencia, por el contrario esto es producto de la optimización de los recursos y una inversión programada donde se da prioridad a las obras de mayor necesidad ya que todo esto es programado en equipo con la comunidad.

## **2.10 SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

El indicador para los años de 1.997 es de 0.58%, en 1998 de 1.12% y para el año de 1.999 fue de 1.34%, lo que indica que el Municipio se encuentra sobreendeudado en el año de 1.998 y 1.999 ya que el nivel máxima es de 1 para no presentar sobre endeudamiento.

Este supuesto sobre endeudamiento se estaría presentando por que en 1.998 y 1.999 se refinanció la deuda de Idesan, ya que no se había cumplido con este compromiso desde años anteriores y también por que en 1.998 se comenzó a amortizar el crédito del Banco Agrario como se menciono anteriormente, claro esta que este sobre endeudamiento no es real ya que el coeficiente de este indicador lo toman como el ahorro corriente, cuando debería ser tenido en cuenta el ahorro total, ya que la deuda del Municipio se cancela con recursos de funcionamiento y con recursos de inversión y en estas condiciones la sostenibilidad de la deuda sería un 0.23% en 1.997, un 0.24% en 1.998, y en 1.999 sería de 0.31%.

### **3. PROYECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO. (cuadros 17 a 25).**

Para hacer esta proyección se tomó la ejecución de ingresos y gastos a precios corrientes del año 1.999 y se multiplico por el índice de inflación del 10% con el fin de obtener la proyección del año 2.000; luego se utilizaron paag del 9% para el año 2.001, 6% para los años del 2.002 al 2.005.

Para él calculo de los intereses de la deuda se tomaron las proyecciones de pago suministrados por las diferentes entidades bancarias como se detalla en el cuadro número 6.

El municipio de Suratá de acuerdo a la ley 358 de 1.997 nos muestra en el año 2.000 un ahorro operacional de \$892.931.197, que corresponde a la diferencia de los ingresos corrientes (excepto las cofinanciaciones) menos los gastos de funcionamiento incluyendo los servicios personales y transferencias presupuestadas en inversión.

El indicador intereses sobre el ahorro operacional esta solo en 3.86% cuando el nivel máximo para estar en semáforo verde es de 40%; el indicador saldo de la deuda sobre ingresos corrientes esta solo en 10.70% que es bueno para el municipio.

Todo esto nos permite concluir que el Municipio de Suratá de acuerdo a la ley 358 de 1.997 tiene una capacidad de pago buena, lo que permite la posibilidad a los futuros mandatarios de contratar créditos con las entidades financieras sin tener que pedir autorización a ninguna Entidad Territorial.

En esta proyección se refleja como el ahorro operacional empieza a incrementarse año tras año hasta llegar en el año 2.005 a un ahorro operacional de \$1.228.762.519 con un indicador Interés sobre ahorro operacional de 0.05% y el saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes nos muestra solo un 0.001%; lo que quiere decir que el municipio de Suratá de acuerdo a la ley 358 de 1.997

tiene grandes posibilidades de acceder a recursos del crédito con miras a cumplir las metas propuestas en el Esquema de Ordenamiento Territorial.















#### **4. PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2.000-2.008. (CUADRO 26).**

Este cuadro nos muestra la proyección de ingresos y gastos a precios corrientes aplicando un 10% de ajuste por inflación para el año 2.000, un 9% para el año 2.001, y a partir de los años 2.002 al año 2.008 se utilizó un índice de inflación del 6%: esta proyección nos muestra que los ingresos corrientes se incrementarán y los gastos corrientes también aumentarán pero en menor cantidad, esta situación ayuda a que el ahorro corriente se empiece a incrementar a partir del año 2.000, cuando pasa de \$5.197.151 en el año 1.999 a un ahorro corriente de \$77.255.367 en el año 2.008.

Todo esto quiere decir que el municipio de Suratá en condiciones normales comenzará a partir del año 2.000 a incrementar el ahorro corriente y con la aplicación del código de rentas al 100% se podrá aumentar aun más este ahorro corriente, lo que permitirá en un futuro tener mayores posibilidades de ejecutar obras con recursos propios con miras a satisfacer las necesidades de la comunidad y así cumplir con los planes propuestos en los E.O.T.

## 5. CONCLUSIONES

- ✓ Hay que buscar la forma de concientizar a la comunidad en lo necesario que es para el Municipio que todos cumplan con sus obligaciones tributarias y promover el pago oportuno de dichos tributos.
- ✓ La aplicación del código de rentas en todas las dimensiones es muy importante ya que con esto se mejoraría el recaudo de rentas propias y por ende se disminuiría el grado de dependencia.
- ✓ Se debe mirar la posibilidad de crear nuevos tributos que generen mayores ingresos para el Municipio, como también estudiar la posibilidad de hacer cobro a los contribuyentes que están en mora desde hace varios años.
- ✓ Es necesario la actualización de la base de datos de todos los contribuyentes tanto de impuesto predial como de industria y comercio, con el fin de mejorar los recursos y poder sacar la información real de los contribuyentes que no han cumplido con los tributos.
- ✓ La gestión financiera del Municipio de Suratá debe adelantar proyectos y acciones orientadas a solucionar los problemas que tanto aquejan a su región.
- ✓ La gestión de Recaudo es deficiente, el Municipio tiene una gran dependencia de los recursos de la participación en los ingresos corrientes de la nación, no sólo para financiar los gastos de capital, sino también, los gastos corrientes, es así que el Municipio debe aprovechar su potencial de Ingresos Tributarios y de los Ingresos No Tributarios, como es el caso del impuesto de industria y comercio y el impuesto Predial, que no se ha cobrado de manera eficiente durante estas vigencias.

- ✓ Existe una tendencia de incremento de los gastos generales que pueden deteriorar el poco ahorro corriente existente en el Municipio, por esto se debe buscar mecanismos que ayuden a disminuir estos gastos.
- ✓ Es evidente que existe un paternalismo del Estado frente a los ingresos corrientes Municipales, situación que compromete el financiamiento del gasto corriente, derivando una situación difícil para el Municipio, de esta manera se debe adoptar medidas drástica para mejorar el recaudo de los Ingresos Tributarios y No Tributarios
- ✓ Manteniendo la situación actual en precios corrientes, el Municipio presentara un ahorro corriente que según la proyección tiende a incrementarse a partir del año 2.000 pudiendo financiar algunas inversiones con recursos propios en el futuro. (ver cuadro de proyección de ingresos y gastos a precios corrientes).
- ✓ Se debe analizar la situación financiera actual del Municipio y revisar el código de rentas para obtener mayores recursos que ayuden a elevar el nivel de vida de la comunidad Surateña.

## 6. RECOMENDACIONES

- El Municipio tiene una potencialidad en sus suelos como es en materia forestal y agrícola que deben ser aprovechados, teniendo en cuenta que es una región con grandes recursos y que por tanto se le debe dar una mejor exploración.
- Se deben incrementar los ingresos a través de estrategias de recaudo, actualizar el código de renta, definir y ajustar de la mejor manera los objetivos y programas planteados en el plan de desarrollo, sistematizar la información de los contribuyentes en materia de impuestos, actualizar los predios que no están registrados, colocar atención a los terrenos baldíos y estimular al contribuyente con oportunidades de pago.
- Controlar el crecimiento de los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial y un manejo oportuno de los gastos generales en los que incurre la administración la cual se ajuste a la capacidad financiera del Municipio, de esta manera se debe optimizar el recurso humano, pero teniendo en cuenta que se debe prestar atención a todos los departamentos fundamentales en el logro de los objetivos de la administración.
- Dirigirse a las autoridades Nacionales para solicitar presencia Institucional, mostrando proyectos que motiven la presencia civil, instituciones como el SENA, el INCORA, Cooperativas de desarrollo Comunitario, y otros actores que sirvan para mejorar las condiciones económicas y sociales en la región.
- Establecer políticas de recaudo para los diferentes impuestos, teniendo en cuenta que en el Municipio no se recauda de manera eficiente y eficaz y por ende se presenta mucha evasión.



- Uno de los grandes problemas que aquejan a la comunidad definitivamente es el conflicto armado, por esto hay que entrar a establecer mesas de trabajo con la comunidad para capacitarlas y darle a conocer las potencialidades de su región, por que hay que aceptar que el compromiso es de todos y hay que dársele a entender a toda la población.
- Es necesario aprovechar la información que presenta el Esquema de Ordenamiento Territorial en cuanto al estudio de suelos en la región, puesto que es una de las potencialidades del Municipio y por ende se hace necesarios explotarlas.
- Buscar cofinanciación con entidades públicas o privadas que ayuden al desarrollo de los proyectos establecidos en el esquema de ordenamiento territorial con miras a mejorar el desarrollo de la comunidad de Suratá.
- Fortalecer los programas culturales y deportivos existentes ya que estos contribuyen al desarrollo cultural de la juventud y por tanto se logra un mayor nivel de vida de la sociedad en busca de la anhelada paz de la región.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia de 1.991 art 364 , Santafé de Bogotá. 1.991.
- Constitución Política de Colombia de 1.886, art 203, 211, Santafé de Bogotá. 1.886.
- CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, Diccionario de Términos Contables, Julio de 1.998.
- DE CASTAÑO CORREDOR, Nelly, Finanzas Públicas 1 y 2, Santafé de Bogotá 1.990.
- E.O.T. MUNICIPAL, Documento soporte para la Etapa de Diagnostico, Consultores en Ordenamiento Territorial, 1.999.
- ICONTEC. Compendio. Tesis y Otros trabajos de Grado. Normas Técnicas Colombianas sobre Documentación. Santafé de Bogotá: ICONTEC, 1999.
- INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, Santafé de Bogotá, Julio de 1.997.

- KLIKSBERG, Bernardo, El Pensamiento Organizativo, del Taylorismo a la Teoría de la Organización.
- LOPEZ VASQUEZ, Pedro José. Seminario Taller de investigación. Bucaramanga: Universidad Santo Tomas, 1999.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Ley 358 del 30 de enero de 1997. Ley de endeudamiento. Santafé de Bogotá: MINISTERIO DE HACIENDA, 1997.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Ley 388 de 1997. Ley de Ordenamiento Territorial. Santafé de Bogotá: MINISTERIO DE HACIENDA, 1997.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Decreto 696 del 13 de abril de 1.998. Decreto reglamentario de la ley 358 de 1.997. Santafé de Bogotá: MINISTERIO DE HACIENDA, 1998.
- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Ley 51 de Diciembre 28 de 1.990. Operaciones de endeudamiento interno y externo. Santafé de Bogotá: MINISTERIO DE HACIENDA, 1990.

- MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Ley 7ª art 76 num 22, y 9ª, de 1991. Ley de Organización del crédito público. Santafé de Bogotá: MINISTERIO DE HACIENDA, 1997.
- RAMIREZ CARDONA, Alejandro, La política Financiera del Estado de Bienestar Social.
- REFORMAS ECONOMICAS ADMINISTRACIONON GAVIRIA, Tomo 1 y 2, pag 279 a 285.
- SAMUELSOM, Paul, Curso de Economía Moderna, ed, Aguilar, Enero 12 de 1.976.
- SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Construyendo un Nuevo País.
- TIRADO MEJIA, Alvaro, descentralización y centralismo en Colombia.